

Elena Víboras emplaza a la UE a dar una solución urgente a la suspensión de las ayudas por el veto ruso



Noticias

La consejera de Agricultura considera "incomprensible e inadmisibile" esta decisión y reitera que el sector agroalimentario no puede ser siempre el gran perjudicado

La consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, Elena Víboras, ha pedido a la Unión Europea que dé una solución urgente a la situación provocada por la suspensión de las ayudas aprobadas para el veto ruso. Víboras ha explicado que esta decisión es "incomprensible e inadmisibile" y ha reiterado que el sector agroalimentario no puede ser siempre el gran perjudicado.

La titular andaluza ha manifestado que en el departamento que dirige ha sido toda una sorpresa "desagradable" esta decisión, la cual supone la paralización de las ayudas con carácter retroactivo a partir del 4 de septiembre, de manera que a partir de esa fecha no se garantizan financieramente las ayudas.

Elena Víboras ha hecho hincapié en que "hay que actuar de manera inmediata" para solventar esta situación y ha subrayado que Andalucía siempre prestará la máxima colaboración pero "reivindicando contundencia y eficacia".

Esta decisión afecta en Andalucía a 15 operaciones de retirada de los productos afectados, en concreto 42.150 kilos de pimientos, 25.250 kilos de pepinos, 1.800 kilos de tomates y 22.250 kilos de ciruelas. También se han visto perjudicadas cinco notificaciones de no cosecha o cosecha en verde, por 3,08 hectáreas de pepino y 2,64 hectáreas de tomate.

Suspensión ayudas de emergencia a los productos hortofrutícolas

El 10 de septiembre la Comisión Europea (CE) anunciaba la suspensión de las medidas excepcionales de gestión de crisis por importe de 125 millones de euros aprobadas mediante el Reglamento 932/2014. Estas ayudas afectaban a 13 productos hortofrutícolas (tomates, zanahorias, repollo, pimientos, coliflores, pepinos y pepinillos, champiñones, manzanas, peras, frutos rojos, uvas de mesa y kiwis).

Según el comunicado de la CE, en las notificaciones enviadas en el marco del Reglamento 932/2012 ha habido un aumento desproporcionado de solicitudes, siendo para algunos productos varias veces superiores a las exportaciones medias anuales de la UE a Rusia. Por ello, la CE anunciaba la suspensión de las medidas y la intención de presentar un nuevo plan más específico en los próximos días.

Según el artículo 8 del reglamento 932/2014, los estados miembros deben comunicar a la CE, dos veces por semana, las notificaciones recibidas de sus productores, de manera que cada lunes se comunican las notificaciones recibidas del lunes al miércoles de la semana anterior, y cada jueves las recibidas del jueves al domingo de la semana anterior. Para que una operación tenga garantizada su financiación ha debido ser incluida en una comunicación a la CE y esperar que pasen dos días para garantizar la disponibilidad presupuestaria.

Tras esta medida, las operaciones incluidas en notificaciones recibidas por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural desde el jueves 4 de septiembre en adelante ya no tienen garantizada su financiación.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural